ANALISIS DEL SECTOR PROCESO REGIMEN ESPECIAL

1. Identificación análisis Modalidad proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001 y 115 de 1994, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La institución para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico, ambiental y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere del suministro oportuno de elementos de aseo y limpieza, consistentes en desinfectante líquido, ambientadores, detergente, traperos, escobas, entre otros elementos.

Esta contratación permitirá a la institución contar con ambientes seguros y en condiciones sanitarias adecuadas para el servicio de la comunidad educativa.

Que los bienes objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por El Consejo Directivo.

B-ESPECIFICACIONES TÈCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	ESPECIFICACIONES	U/MEDID	CT
1	Bolsa negra Yumbo por kilo (1X1.20)	KILO	100

2	Galón blanqueador desinfectante X 2000 cc	GALON	40
3	Jabón líquido para manos X 500 cc en dispensador	FRASCO	20
4	Limpiapisos desifectante X 1000 cc (Ambientador)	FRASCO	48
5	Traperos con cabo X 450 gr	UNIDAD	20
6	Varsol ecológico X 800 cc	FRASCO	20
7	Escobas suaves con cabo	UNIDAD	35
8	Recogedores con cabo	UNIDAD	10
9	Bolsa de jabón en polvo por 1000 gr	BOLSA	150
10	Limpiavidrios por 500 cc	FRASCO	15
11	Paquetes Esponja fina grande para lavaplatos X 3 unidades	PAQUETE	10
12	Limpiones grandes	UNIDAD	15
13	Paquetes jabón azul en barra X 3 unidades	PAQUETE	7
14	Cepillo para piso con cabo	UNIDAD	4
15	Papeleras plásticas	UNIDAD	20
16	Churrusco para baño con base	UNIDAD	6
17	Pares de guantes de caucho	PAR	10

CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

1-Los elementos o insumos para limpieza deben cumplir con el registro sanitario INVIMA.

2-En el proceso de entrega de los productos, deben ser revisados por el supervisor y auxiliar administrativo, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para esto el contratista debe contemplar dentro de la oferta económica productos que en la ficha técnica del fabricante o en su defecto en el empaque contenga la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas

C-TIPOLOGIA DEL CONTRATO: De acuerdo al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA" la tipología del contrato es: SUMINISTROS

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de los requisitos habilitantes y técnicos se cumpla con la verificación de la actividad comercial. En cuanto a la forma de pago la Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Análisis del Mercado y Análisis de precios: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar cotizaciones de proveedores dedicados al objeto del presente contrato en el municipio de Ibagué, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis y se fijó el presupuesto oficial así:

SERVICIO	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA"	$5.627.170,00	$5.620.890,00	$5.603.300,00	5.617.120,00

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.02	Insumos y materiales para funcionamiento-CONPES	5.617.120,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**5.617.120,00**

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es REGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y/O MANUAL DE CONTRATACION, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($5.617.120,00) MCTE**, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4. Análisis de riesgos del proceso contractual.

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad realiza:
1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas y protocolos mínimos para el desarrollo de las actividades.
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto a contra entrega de los bienes y servicios, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 30 días del mes de julio de 2026

JAIME AMAYA VASQUEZ
Rector

Elaboro: Emperatriz S.